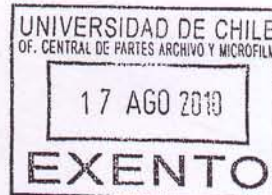




UNIVERSIDAD DE CHILE



APRUEBA ESTRUCTURA ACADEMICA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

DECRETO EXENTO N° 0020567      28.07.2010

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S. N° 223 de 2010, del mismo Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

a) Que por Decreto Exento N° 0016307, de 7 de julio de 2009, y previo Acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en la III Sesión ordinaria de fecha 23 de junio de 2009, se declaró en reestructuración la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, definiéndose el objetivo de la misma, y decretándose que el proceso sería conducido por una Comisión de Reestructuración y que debía considerar, en base a las recomendaciones contenidas en el al Proyecto de Desarrollo Estratégico (PDE) aprobado por el Consejo de Facultad en Noviembre de 2008 y al trabajo y a las propuestas de las 4 Comisiones constituidas por el Consejo de Facultad, medidas de corto y largo plazo y abordar, a lo menos, 6 ámbitos expresamente determinados.

b) Que, previo Acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en la XIII Sesión Extraordinaria, realizada el día 15 de diciembre de 2009, por Decreto Exento N° 0033504, de 21 de diciembre de 2009, se prorrogó el cometido de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo hasta el 20 de enero de 2010.

c) Que la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo cumplió su cometido dentro del plazo prorrogado en el ya referido Decreto Exento N° 0033504 de 2009, entregando a este Rector el documento denominado "*Comisión de Reestructuración. Informe Final - Enero 19 de 2010. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile*", que contiene propuestas de corto plazo y de largo plazo en relación a la referida unidad académica.

c) Que el Consejo Universitario, en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 23 de marzo de 2010, tomó conocimiento, a través de una presentación de la Comisión de Reestructuración, de las propuestas contenidas en el documento denominado "*Comisión de Reestructuración. Informe Final - Enero 19 de 2010. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile*".

d) Que, sobre la base del documento indicado en el considerando anterior, se hizo necesario, para los efectos del efectivo cumplimiento del objetivo del proceso de reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se propusieran medidas e instrumentos para una adecuada decisión de este Rector, conjuntamente





## UNIVERSIDAD DE CHILE

con el Consejo Universitario, y para tales efectos por Decreto Exento N° 006840, de 22 de marzo de 2010, este Rector constituyó una Comisión Especial de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

e) Que la Comisión Especial de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cumplió su cometido dentro en el plazo señalado en el ya referido Decreto Universitario Exento N° 006840, de 22 de marzo de 2010, entregando a este Rector el documento denominado "*Informe de propuestas específicas, mayo 15 de 2010, Comisión Especial de Reestructuración, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile*", que contiene propuestas específicas sobre las materias solicitadas.

f) Que el Consejo Universitario en su IV Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 13 de julio de 2010, aprobó las proposiciones de la Comisión Especial de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, contenida en el documento denominado "*Informe de propuestas específicas, mayo 15 de 2010, Comisión Especial de Reestructuración, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Chile*"; y asimismo, a los fines de la implementación del proceso de reestructuración, aprobó entre otras propuestas específicas la nueva estructura académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

### DECRETO:

1.- Apruébanse las siguientes modificaciones estructurales, con vigencia a contar del 01 de Septiembre de 2010, a la estructura académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en razón que resultan necesarias para desarrollar el Proyecto de Desarrollo Estratégico (PDE), aprobado por el Consejo de Facultad en Noviembre de 2008, conforme al mandato del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile aprobado por el Senado Universitario en el año 2006, y a los lineamientos del Consejo Universitario, y para implementar el proceso de reestructuración de dicha Facultad, en conformidad al Acuerdo del Consejo Universitario, y a los Informes presentados por las Comisiones designadas por esta Rectoría:

a) Suprímense los actuales Departamentos de la Facultad: Departamento de Ciencias de la Construcción; Departamento de Diseño; Departamento de Geografía; Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura; y Departamento de Urbanismo.

b) Créanse los siguientes nuevos Departamentos, definidos por las disciplinas matrices de la Facultad, y concebidos como unidades básicas en que se enfrenta dichas disciplinas desde la perspectiva de un modelo "multiescalar", que aborde el estudio y la transformación del espacio humanizado desde la macro a la microescala, desde los problemas del territorio al objeto y la imagen visual, pasando por el paisaje, los asentamientos humanos, las edificaciones y los espacios públicos:

- Departamento de Arquitectura, cuyo quehacer se estructurará inicialmente en las siguientes áreas de desarrollo prioritario: Teoría y Crítica Arquitectónica; Prtoyectación; y Estructura y Construcción.

- Departamento de Geografía, cuyo quehacer se estructurará inicialmente en las siguientes áreas de desarrollo prioritario: Teoría y crítica del pensamiento geográfico; Medioambiente y sociedad, dinámicas territoriales y socioespaciales, formaciones regionales y modelos de ordenamiento territorial; Dinámicas físico-





## UNIVERSIDAD DE CHILE

ambientales, procesos de interacción sociedad-naturaleza y problemática de los riesgos; y Geografía económica y de los sistemas y dinámicas socioespaciales.

- Departamento de Diseño, cuyo quehacer se estructurará inicialmente en las siguientes áreas de desarrollo prioritario: Reflexión – Historia y Teoría; Morfología y Comunicación 2D; y Estructuras y Tecnología Aplicada 3D.

- Departamento de Urbanismo, cuyo quehacer se estructurará inicialmente en las siguientes áreas de desarrollo prioritario: Teoría y crítica del Urbanismo; Modelamiento (experimentación), proyectación y planeación; Diseño urbano y regional; y Urbanística, habitabilidad y sustentabilidad territorial.

c) Fusiónense las Escuelas de Arquitectura, de Geografía y de Diseño, en una única unidad, bajo la denominación de Escuela de Pregrado.

d) Suprímense el Instituto de Restauración Arquitectónica e Instituto de Isla de Pascua.

e) Créase el Instituto de Historia y Patrimonio, en cuanto unidad multidisciplinaria, dedicada al estudio del legado y el valor histórico, patrimonial y cultural tanto de obras de creación material tangible (arquitectónicas, urbanísticas, del diseño y/o del territorio y el paisaje), como de aquellas manifestaciones intangibles que sean propias de la cultura y que representan características relevantes de la identidad de un territorio. A la señalada nueva unidad académica, le corresponderá continuar, a contar del 01 de septiembre de 2010, con los programas y contratos vigentes de los Institutos que se suprimen, así como la misión de cautelar, conservar y enriquecer el Archivo sobre la Arquitectura Chilena y la Mapoteca de la Universidad de Chile.

f) Modifíquese el Centro de Proyectos Externos y Práctica Profesional, pasando a ser Centro de Proyectos Externos.

2.- En virtud de las modificaciones indicadas en el numeral anterior, la estructura académica de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con vigencia a contar del 1° de Septiembre de 2010, y que se aprueba por este acto, está conformada por las siguientes unidades:

- Departamento de Arquitectura.
- Departamento de Geografía.
- Departamento de Diseño.
- Departamento de Urbanismo.
- Escuela de Pregrado
- Escuela de Postgrado.
- Instituto de la Vivienda.
- Instituto de Historia y Patrimonio.
- Centro de Proyectos Externos.

3.- En virtud de lo dispuesto en los números 1.- y 2.- precedentes, modifíquese el Decreto Universitario N° 1746, de 1981, aprobatorio de la Estructura Académica de las Facultades de la Universidad de Chile, en su número 1.-, en el sentido de reemplazar la estructura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (1), por la siguiente nueva estructura académica:

- Departamento de Arquitectura.
- Departamento de Geografía.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- Departamento de Diseño.
- Departamento de Urbanismo.
- Escuela de Pregrado
- Escuela de Postgrado.
- Instituto de la Vivienda.
- Instituto de Historia y Patrimonio.
- Centro de Proyectos Externos.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ,  
Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

ROBERTO LA ROSA HERNÁNDEZ  
Secretario General (S)

DISTRIBUCION:  
RECTORÍA  
PRORRECTORÍA  
CONTRALORÍA U. DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
VICERRECTORÍAS  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM

